

“PRIMERA PRUEBA. PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA”

A) “CONSIDERACIONES GENERALES”

– Medios de citación a los distintos actos y pruebas del proceso selectivo.

Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en un único llamamiento. Estas publicaciones estarán disponibles en el tablón electrónico de cada tribunal, en el tablón de anuncios existente en los locales donde se estén celebrando las pruebas y en la página web del centro <https://www.escuelasuperior-hosteleriaturismo-madrid.com/> con dos días hábiles, al menos, de antelación al comienzo de las mismas.

– Obligatoriedad o no de asistencia a los distintos actos, llamamientos a los mismos, así como documentos requeridos para acreditar la identidad.

Los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones. Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados, debidamente justificados y acreditados con anterioridad a la realización del ejercicio. Los aspirantes deberán presentar y acreditar la causa ante el presidente de la Comisión de selección la especialidad correspondiente.

– Carácter público o no de los actos, así como normativa para el correcto desarrollo de los mismos (aforo, prohibición de medios de grabación, etc.).

- Debido al tamaño de los espacios de la sede, el aforo a los actos tanto de apertura de plicas como del segundo examen del proceso selectivo con carácter público será limitado. El número máximo de opositores oscilará entre 20 y 30 personas

(dependiendo de las características del lugar donde se celebre el acto) estando sujeto al orden de llegada.

- No se permitirá bajo ningún concepto el uso de medios de grabación en ninguna de las pruebas.

-El aforo dependerá de las características de los espacios, siempre respetando 1.5 metros de distancia entre los opositores, pudiendo haber de 15 a 60 personas por espacio.

- Los opositores deberán sentarse siempre en el mismo lugar

- Criterios de corrección ortográfica de las pruebas escritas según lo establecido en el Anexo VIII de la convocatoria

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en **0,25 puntos**.

- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de **0,15 puntos**.

- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de **0,15 puntos**.

- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de **0,15 puntos**.

- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de **0,15 puntos**.

- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por "también", "pq" en vez de "porque" o "por qué", "q" en lugar de "que" o "qué", adverbios que terminan en "mente" y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de **0,10 puntos**.

- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

- Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.

- Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante.

- Consideraciones generales para el desarrollo de las pruebas escritas

- Para la realización de las partes escritas el opositor utilizará bolígrafo de tinta azul o negra para escribir. No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.

-- Presentar el ejercicio con enmiendas o tachaduras que, de forma notable, dificulten su lectura y comprensión

- Para que no pueda quebrantarse el principio de igualdad, antes de realizar cada una de las partes escritas en la sala de examen, todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). El uso de material de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor.

- No se podrá autorizar en ningún caso el uso de medios auxiliares que no estén expresamente previstos en la convocatoria para cada prueba (calculadoras, reglas o cualquier otro elemento auxiliar que no sea un útil de escritura)

- El opositor podrá traer agua en botella de plástico transparente.

- El opositor no incorporará nada a su mesa durante las pruebas, sin pedir permiso al Tribunal.

- El opositor numerará los folios que se le entregan sellados. Si alguno no lo estuviera indíquelo al tribunal, en el supuesto de carecer algún folio del sello indicativo de la oposición, el tribunal considerará nula la prueba.

- Si el opositor necesitara más folios, levantará la mano y los solicitará.

- Los opositores que renuncien a realizar el ejercicio deberán permanecer 30 minutos como mínimo en el aula.

- Al finalizar el ejercicio práctico, introducirán todos los folios (usadas o no) en un sobre que les suministrará el tribunal.

- Si le hace falta un certificado de asistencia, al finalizar la prueba lo debe pedir al secretario del tribunal.

B) “DESARROLLO DE LAS PRUEBAS”

Realización de un ejercicio práctico que permita comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opta.

– Tiempo de duración de la prueba

Los aspirantes dispondrán de dos horas para la realización de esta parte

– Material permitido.

Los aspirantes deberán tener una calculadora (no se permite la utilización de calculadoras científicas y/o programables), bolígrafo azul o negro y una botella de agua. No se permite llevar reloj y las orejas deberán estar al descubierto.

– Posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.1.h) del Reglamento de ingreso y accesos a la función pública docente, en estos ejercicios se garantizará el anonimato de los aspirantes. En consecuencia, se invalidará el ejercicio escrito que posea nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquél que resulte ilegible. En este caso, dicha prueba se calificará con 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las pruebas.

– Descripción del ejercicio

El ejercicio consiste en la resolución de cuestiones y ejercicios relacionados con el temario vigente.

– Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web

En cuanto a las citas y referencias bibliográficas y páginas web se deben seguir las normas APA (<https://normas-apa.org/>)

– Criterios e indicadores de evaluación y su calificación.

La comisión de selección determinará en su totalidad los criterios de evaluación y su calificación en el documento de la “Primera Prueba. Parte A: Prueba Práctica” indicando la distribución de la puntuación de cada pregunta, subpregunta, apartado o subapartado en los que se dividen los ejercicios, que estarán fijados con carácter previo a la realización del mismo por parte de los opositores y opositoras.

CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

“PRIMERA PRUEBA. PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA”

A) “CONSIDERACIONES GENERALES”

– Medios de citación a los distintos actos y pruebas del proceso selectivo.

Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en un único llamamiento. Estas publicaciones estarán disponibles en el tablón electrónico de cada tribunal, en el tablón de anuncios existente en los locales donde se estén celebrando las pruebas y en la página web del centro <https://www.escuelasuperior-hosteleriaturismo-madrid.com/>, con dos días hábiles, al menos, de antelación al comienzo de las mismas.

– Obligatoriedad o no de asistencia a los distintos actos, llamamientos a los mismos, así como documentos requeridos para acreditar la identidad.

Los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones. Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados, debidamente justificados y acreditados con anterioridad a la realización del ejercicio. Los aspirantes deberán presentar y acreditar la causa ante el presidente de la Comisión de selección la especialidad correspondiente.

– Carácter público o no de los actos, así como normativa para el correcto desarrollo de los mismos (aforo, prohibición de medios de grabación, etc.).

- Debido al tamaño de los espacios de la sede, el aforo a los actos tanto de apertura de plicas como del segundo examen del proceso selectivo con carácter público será limitado. El número máximo de opositores oscilará entre 20 y 30 personas (dependiendo de las características del lugar donde se celebre el acto) estando sujeto al orden de llegada.

- No se permitirá bajo ningún concepto el uso de medios de grabación en ninguna de las pruebas.

-El aforo dependerá de las características de los espacios, siempre respetando 1.5 metros de distancia entre los opositores, pudiendo haber de 15 a 60 personas por espacio.

- Los opositores deberán sentarse siempre en el mismo lugar

- Criterios de corrección ortográfica de las pruebas escritas según lo establecido en el Anexo VIII de la convocatoria

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en **0,25 puntos**.

- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de **0,15 puntos**.

- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de **0,15 puntos**.

- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de **0,15 puntos**.

- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de **0,15 puntos**.

- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por "también", "pq" en vez de "porque" o "por qué", "q" en lugar de "que" o "qué", adverbios que terminan en "mente" y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de **0,10 puntos**.

- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

- Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.

- Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante.

- Consideraciones generales para el desarrollo de las pruebas escritas

- Para la realización de las partes escritas el opositor utilizará bolígrafo de tinta azul o negra para escribir. No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.

-- Presentar el ejercicio con enmiendas o tachaduras que, de forma notable, dificulten su lectura y comprensión

- Para que no pueda quebrantarse el principio de igualdad, antes de realizar cada una de las partes escritas en la sala de examen, todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). El uso de material de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor.

- No se podrá autorizar en ningún caso el uso de medios auxiliares que no estén expresamente previstos en la convocatoria para cada prueba (calculadoras, reglas o cualquier otro elemento auxiliar que no sea un útil de escritura)

- El opositor podrá traer agua en botella de plástico transparente.

- El opositor no incorporará nada a su mesa durante las pruebas, sin pedir permiso al Tribunal.

- El opositor numerará los folios que se le entregan sellados. Si alguno no lo estuviera indíquelo al tribunal, en el supuesto de carecer algún folio del sello indicativo de la oposición, el tribunal considerará nula la prueba.

- Si el opositor necesitara más folios, levantará la mano y los solicitará.

- Los opositores que renuncien a realizar el ejercicio deberán permanecer 30 minutos como mínimo en el aula.

- Al finalizar el ejercicio práctico, introducirán todos los folios (usadas o no) en un sobre que les suministrará el tribunal.

- Si le hace falta un certificado de asistencia, al finalizar la prueba lo debe pedir al secretario del tribunal.

B) “DESARROLLO DE LAS PRUEBAS”

De conformidad con la Disposición Transitoria Tercera, apartado primero, del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, modificado por el Real Decreto 84/2018, de 23 de febrero, esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante, de entre un número de temas extraídos al azar por el Tribunal de los

correspondientes al temario de la especialidad, teniendo en cuenta que esta especialidad tiene un número superior a 50 temas, se tiene que escoger de entre cuatro temas.

- Tiempo de duración de la prueba

Los aspirantes dispondrán de dos horas para la realización de esta parte

- Material permitido.

Los aspirantes deberán tener un bolígrafo azul o negro y una botella de agua. No se permite llevar reloj y las orejas deberán estar al descubierto.

- Posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.1.h) del Reglamento de ingreso y accesos a la función pública docente, en estos ejercicios se garantizará el anonimato de los aspirantes. En consecuencia, se invalidará el ejercicio escrito que posea nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquél que resulte ilegible. En este caso, dicha prueba se calificará con 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las pruebas.

- Descripción del ejercicio

Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante de entre 4 elegido al azar.

- Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web

En cuanto a las citas y referencias bibliográficas y páginas web se deben seguir las normas APA (<https://normas-apa.org/>)

- Criterios e indicadores de evaluación y su calificación.

Se tendrán en cuenta los criterios de valoración establecidos en las bases de la convocatoria, que son los siguientes:

| Criterios de evaluación | Calificación/ puntuación |
|---|-----------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> ● <u>Estructura del tema</u> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Establece un índice adecuado al título del tema, bien estructurado y secuenciado. – Realiza una introducción en la que se explica la justificación e importancia del tema. – Desarrolla todos los apartados recogidos en el título e índice. – Incluye una conclusión en la que a modo de síntesis, relaciona todos los apartados del tema. – Utiliza diferentes fuentes bibliográficas: autores, páginas web ... totalmente actualizadas y la información planteada tienen una vigencia o actualidad evidentes. | 1 punto |
| <ul style="list-style-type: none"> ● <u>Expresión y presentación</u>. Calificación/puntuación: <ul style="list-style-type: none"> – Utiliza una redacción fluida con una adecuada expresión escrita tanto ortográfica como gramaticalmente. Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática. – El documento es limpio y claro. – La elaboración personal y original. | 1 punto |
| <ul style="list-style-type: none"> ● <u>Contenidos específicos del tema</u>. Calificación/puntuación: <ul style="list-style-type: none"> – Desarrolla el tema en profundidad utilizando contenidos actualizados. – Explica los contenidos ajustándose a los enunciados y acordes con la normativa vigente. – Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos... | 8 puntos |

| | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Realiza una secuencia lógica y ordenada de los contenidos - Usa lenguaje técnico de una manera correcta y actualizada. - Relaciona lo expuesto con la práctica docente y su aplicación en el aula - Incluye una conclusión y una bibliografía | |
| <p>Tener en cuenta las normas ortográficas</p> | |

CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

“SEGUNDA PRUEBA. PARTE A: PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA”

A) “CONSIDERACIONES GENERALES”

– Medios de citación a los distintos actos y pruebas del proceso selectivo.

Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en un único llamamiento. Estas publicaciones estarán disponibles en el tablón electrónico de cada tribunal, en el tablón de anuncios existente en los locales donde se estén celebrando las pruebas y en la página web del centro, con dos días hábiles, al menos, de antelación al comienzo de las mismas.

– Obligatoriedad o no de asistencia a los distintos actos, llamamientos a los mismos, así como documentos requeridos para acreditar la identidad.

Los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal.

En cualquier momento, los tribunales podrán requerir a los aspirantes que acrediten su identidad mediante la presentación inexcusable del original del documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte.

– Carácter público o no de los actos, así como normativa para el correcto desarrollo de los mismos (aforo, prohibición de medios de grabación, etc.).

- Debido al tamaño de los espacios de la sede, el aforo a los actos tanto de apertura de plicas como del segundo examen del proceso selectivo con carácter público será limitado. El número máximo de opositores oscilará entre 20 y 30 personas (dependiendo de las características del lugar donde se celebre el acto) estando sujeto al orden de llegada.

- No se permitirá bajo ningún concepto el uso de medios de grabación en ninguna de las pruebas.
- El Tribunal convocará diariamente a cinco opositores al día. Se dejarán ya preparadas las cinco mesas para los cinco opositores que pasen cada día, y un número de sillas para aquellas personas que decidan acudir como oyentes.
- Se hará una única convocatoria en la que se asigne de antemano a cada uno de los aspirantes el día en que deberá efectuar la segunda prueba.
- La convocatoria de la realización de la segunda prueba deberá hacerse pública en los tabloneros de anuncios en sede, en la web y de manera telemática.
- Entre los opositores y opositoras que realicen la prueba un día y los del día siguiente deberá mediar al menos 12 horas.
- Con anterioridad al inicio de esta prueba, todos los aspirantes deberán hacer entrega de la programación didáctica en formato papel y en formato USB en el día y hora que establezca el Tribunal.
- Deberá transcurrir un mínimo de 24 horas desde la publicación de las CALIFICACIONES DEFINITIVAS de los opositores y opositoras que han superado la primera prueba y la entrega de la programación.
- Todos los opositores de la misma especialidad que han superado la primera prueba, deberán presentar la programación el mismo día y a la misma hora por lo que es imprescindible que la comisión informe y coordine a los presidentes de todos los tribunales a tal efecto.
- El aspirante que no presente la programación didáctica al Tribunal correspondiente, en la fecha y hora fijadas para su entrega, decaerá en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo, salvo situaciones de causa de fuerza mayor debidamente justificadas y acreditadas ante el presidente del Tribunal.

B) “DESARROLLO DE LAS PRUEBAS”

Esta prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

Los aspirantes que hayan superado la primera prueba deberán hacer entrega de la programación didáctica en formato papel y en formato USB en la fecha y hora que indique cada Tribunal.

El aspirante que no presente la programación didáctica al Tribunal correspondiente, en la fecha y hora fijadas para su entrega, decaerá en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo.

La programación didáctica, que será defendida oralmente ante el Tribunal, hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa.

– Tiempo de duración de la prueba

Los aspirantes dispondrán de 20 minutos para la defensa oral de esta parte

– Material permitido.

Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos.

Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.

Que para la exposición, podrá utilizar, un guion o equivalente, tamaño DIN-A4, que no excederá de una página por una cara, que deberá ser entregado al Tribunal al término de esta.

Que durante la exposición de la unidad didáctica, podrá utilizar, además del uso de nuevas tecnologías anteriormente mencionadas, el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje, y que deberá aportar él mismo.

– Posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo.

Que si se detecta que el aspirante durante la preparación utiliza internet o tiene comunicación con el exterior Que quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

Durante la hora de preparación no podrá salir del aula asignada sin autorización del Presidente del Tribunal.

– Descripción del ejercicio

Presentación de una programación didáctica.

El Secretario efectuará el llamamiento de todos los aspirantes que participarán ese día por el orden en que hubieran sido citados que deberán identificarse con documento identificativo válido.

Si alguno de los convocados no compareciera, después de haber sido llamado por tres veces, se le declarará decaído en su derecho, salvo que a petición del aspirante el Tribunal aprecie discrecionalmente una razón de fuerza mayor.

El aspirante a actuar accederá al aula donde se desarrollará el examen oral. El Presidente o el Secretario, o, en su caso uno de los vocales, dará lectura a las instrucciones específicas para realizar la prueba.

– Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web.

En cuanto a las citas y referencias bibliográficas y páginas web se deben seguir las normas APA (<https://normas-apa.org/>)

– Criterios e indicadores de evaluación y su calificación.

En esta parte se valorarán los siguientes aspectos:

| Criterios de evaluación | Calificación/ puntuación |
|--|-------------------------------------|
| <u>Documento de programación</u> | <u>3 Puntos</u> |
| Apariencia, diseño y originalidad | 0,5 puntos |
| Estructura, justifica e interrelaciona, con visión de conjunto, todos los elementos curriculares | 2,5 puntos |
| <u>Exposición</u> | <u>5 Puntos</u> |
| Presenta adecuadamente desde el punto de vista de la forma, así como un índice claro y sujeto a la normativa vigente | 0,5 puntos |
| Presenta una introducción coherente y establece las características del contexto del centro en función de la normativa vigente y justifica su elección. Contextualiza la programación | 0,5 puntos |
| Relaciona la programación con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias | 0,5 puntos |
| Distribuye temporalmente los bloques de contenidos en unidades didácticas y relaciona los objetivos con los contenidos | 1 puntos |
| Determina la metodología que se va a poner en práctica y los recursos y materiales, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica | 1 punto |
| Relaciona los objetivos con los criterios y procedimientos de evaluación y calificación. Explica el proceso de evaluación del proceso de aprendizaje. Asimismo, se valorará la evaluación de la práctica docente | 1 puntos |
| Explica el tratamiento de la diversidad, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica | 0.5 puntos |
| <u>Defensa y Debate</u> | <u>2 Puntos</u> |
| Defiende y debate con conocimiento técnico y científico y con dominio de la materia. Tiene seguridad y confianza durante la exposición y su discurso es claro y coherente. Vocabulario rico y | 1 puntos |

| | |
|---|----------|
| preciso. Domina el espacio y usa herramientas para la exposición | |
| Describe la aplicación práctica en el aula y el desempeño de las competencias docentes. Demuestra habilidades y destrezas para gestionar el aula. Concreta las respuestas a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal. Aporta datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición. | 1 puntos |

– Se aplicarán las siguientes penalizaciones sobre la puntuación total:

- Si se comprueba que no es de elaboración propia: la programación se considerará inválida y no se procederá a su valoración, siendo el aspirante calificado con 0.

- En caso de que la programación didáctica contenga un número inferior a 15 unidades didácticas el aspirante será calificado con 0.

- En caso de que la programación no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos: DIN-A4, por una sola cara en letra Arial de 12 puntos sin comprimir, con interlineado doble (excepto en tablas), márgenes a 2,54 cm: hasta 5 puntos.

- En caso de que la programación sobrepase los 80 folios: 2 puntos, debiéndose anular y por lo tanto, no serán valorables las páginas que sobrepasen ese número.

- Si el índice no está paginado 1 punto

CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

“SEGUNDA PRUEBA. PARTE B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA ANTE EL TRIBUNAL”

A) “CONSIDERACIONES GENERALES”

– Medios de citación a los distintos actos y pruebas del proceso selectivo.

Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en un único llamamiento. Estas publicaciones estarán disponibles en el tablón electrónico de cada tribunal, en el tablón de anuncios existente en los locales donde se estén celebrando las pruebas y en la página web del centro, con dos días hábiles, al menos, de antelación al comienzo de las mismas.

– Obligatoriedad o no de asistencia a los distintos actos, llamamientos a los mismos, así como documentos requeridos para acreditar la identidad.

Los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal.

En cualquier momento, los tribunales podrán requerir a los aspirantes que acrediten su identidad mediante la presentación inexcusable del original del documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, y para aquellos no nacionales, la documentación que se incluye el punto 3.1.A de la Base Tercera de la Resolución de 11 de marzo de 2020.

– Carácter público o no de los actos, así como normativa para el correcto desarrollo de los mismos (aforo, prohibición de medios de grabación, etc.).

- Debido al tamaño de los espacios de la sede, el aforo a los actos tanto de apertura de plicas como del segundo examen del proceso selectivo con carácter público será limitado. El número máximo de opositores oscilará entre 20 y 30 personas

(dependiendo de las características del lugar donde se celebre el acto) estando sujeto al orden de llegada.

- No se permitirá bajo ningún concepto el uso de medios de grabación en ninguna de las pruebas.
- El Tribunal convocará diariamente a cinco opositores al día. Se dejarán ya preparadas las cinco mesas para los cinco opositores que pasen cada día, y un número de sillas para aquellas personas que decidan acudir como oyentes.
- Se hará una única convocatoria en la que se asigne de antemano a cada uno de los aspirantes el día en que deberá efectuar la segunda prueba.
- La convocatoria de la realización de la segunda prueba deberá hacerse pública en los tablones de anuncios en sede, en la web y de manera telemática.
- Entre la los opositores y opositoras que realicen la prueba un día y los del día siguiente deberá mediar al menos 12 horas.
- Con anterioridad al inicio de esta prueba, todos los aspirantes deberán hacer entrega de la programación didáctica en formato papel y en formato USB en el día y hora que establezca el Tribunal.
- Deberá transcurrir un mínimo de 24 horas desde la publicación de las CALIFICACIONES DEFINITIVAS de los opositores y opositoras que han superado la primera prueba y la entrega de la programación.
- Todos los opositores de la misma especialidad que han superado la primera prueba, deberán presentar la programación el mismo día y a la misma hora por lo que es imprescindible que la comisión informe y coordine a los presidentes de todos los tribunales a tal efecto.
- El aspirante que no presente la programación didáctica al Tribunal correspondiente, en la fecha y hora fijadas para su entrega, decaerá en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo, salvo situaciones de causa de fuerza mayor debidamente justificadas y acreditadas ante el presidente del Tribunal.

B) “DESARROLLO DE LAS PRUEBAS”

Esta prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

Los aspirantes que hayan superado la primera prueba deberán hacer entrega de la programación didáctica en formato papel y en formato USB en la fecha y hora que indique cada Tribunal.

El aspirante que no presente la programación didáctica al Tribunal correspondiente, en la fecha y hora fijadas para su entrega, decaerá en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo.

La programación didáctica, que será defendida oralmente ante el Tribunal, hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa.

– Tiempo de duración de la prueba

Los aspirantes dispondrán de 30 minutos para la defensa oral de esta parte

– Material permitido.

Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos.

Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.

El aspirante podrá utilizar, un guion, que no excederá de un folio, por una cara, en forma de esquema que le sirva para ordenar su exposición y que deberá ser entregado al tribunal al término de esta, asimismo los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...) y podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje.

– Posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo.

Que si se detecta que el aspirante durante la preparación utiliza internet o tiene comunicación con el exterior Que quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

Durante la hora de preparación no podrá salir del aula asignada sin autorización del Presidente del Tribunal.

– Descripción del ejercicio

Presentación de una programación didáctica

El Secretario efectuará el llamamiento de todos los aspirantes que participarán ese día por el orden en que hubieran sido citados que deberán identificarse con documento identificativo válido.

Si alguno de los convocados no compareciera, después de haber sido llamado por tres veces, se le declarará decaído en su derecho, salvo que a petición del aspirante el Tribunal aprecie discrecionalmente una razón de fuerza mayor.

El aspirante a actuar accederá al aula donde se desarrollará el examen oral. El Presidente o el Secretario, o, en su caso uno de los vocales, dará lectura a las instrucciones específicas para realizar la prueba.

Finalizada la exposición oral de la programación y la unidad didáctica el Tribunal podrá realizar preguntas al aspirante. Estas tendrán que tener relación con la temática expuesta y consistirán en aclaraciones que precise sobre lo expuesto o profundización de algún aspecto tratado por el opositor u opositora. La duración del debate no podrá exceder de diez minutos.

– Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web

En cuanto a las citas y referencias bibliográficas y páginas web se deben seguir las normas APA (<https://normas-apa.org/>)

– Criterios e indicadores de evaluación y su calificación.

En esta parte se valorarán los siguientes aspectos:

| Criterios de evaluación | Calificación/ puntuación |
|--|-------------------------------------|
| <u>Presentación y Exposición</u> | <u>6 puntos</u> |
| Ubica y contextualiza la unidad con respecto a la programación general | 0,5 puntos |
| Relaciona la unidad didáctica con los objetivos generales de la etapa/título, con las competencias y con los resultados de aprendizaje | 0,5 punto |
| Presenta coherentemente los contenidos | 1 punto |
| Presenta las actividades, así como las diferentes sesiones que componen la unidad didáctica | 1,5 puntos |
| Expone la utilización de las TIC en la unidad didáctica | 0,25 punto |
| Relaciona de manera coherente los contenidos con los criterios de evaluación, los estándares de aprendizaje evaluables, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de la unidad didáctica | 2 puntos |
| Expone de manera coherente el tratamiento de la diversidad | 0,25 puntos |
| <u>Defensa y Debate</u> | <u>4 puntos</u> |
| Defiende y debate con conocimiento técnico y científico y con dominio de la materia. Tiene seguridad y confianza durante la exposición y su discurso es claro y coherente. Vocabulario rico y preciso. Domina el espacio y usa herramientas para la exposición | 2 puntos |
| Respuestas concretas ante las preguntas del tribunal. Aportación de datos que no hayan quedado claros en la exposición. Evidencia en el desempeño de competencias docentes | 2 punto |

CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.